

MENDOZA, 05 NOV 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 9794/2017 (Nº original EXP – FIN: 15491/2013) en las que obra el pedido de licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñar un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por la Lic. Mónica Beatriz GUITART CORIA, a partir del 01 de enero del año 2018;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 corre agregado el Formulario Nº 17 de la Circular Nº 39/2015 de Gestión de Personal de la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 22 y vta. corre agregada la declaración jurada de cargos y funciones de la Lic. GUITART CORIA.

Que a fs. 23 vta. corre agregada el informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 32/2016-R (Anexo I – Apartado III).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia **sin goce de haberes por incompatibilidad**, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, al siguiente Personal Docente:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	Lic. Mónica Beatriz GUITART CORIA
Documento Único	D.N.I. 17.252.307
CUIL o CUIT	27-17252307-8
Legajo nº	20.790

2. Término de la Licencia por Incompatibilidad	
Desde el	01-01-2018
Hasta el	31-08-2018

3. Tipo de Incompatibilidad	
Por exceso de acumulación de cargos	-
Por superposición horaria	-

4. Disposiciones Aplicables	
Artículo 49º Punto II Inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/2015	
Ordenanza Nº 28/2000-CS	
Ordenanza Nº 12/2000-R	
Ordenanza Nº 08/80-R	
Ordenanza Nº 71/89-R (de corresponder)	

Resol. – FI Nº **621 / 18**

ANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

BAL EDUARDO MIRASSO
SECRETARIO ACADEMICO

DOLORES GONZALEZ
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

El cargo donde se solicita la prórroga de licencia por incompatibilidad

CARGO NÚMERO 1

1.1 Descripción del cargo	
Denominación del cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Efectivo
Nº Resolución de designación	27/2005-CD, 106/2005-CD y 26/2006-FI

1.2 Término de la última designación	
Desde el	01-11-2005
Hasta el	

1.3 Espacio/s Curricular/es (cátedra o asignatura o área o seminario o taller):	
1)	ESTADÍSTICA TÉCNICA
2)	PROYECTO PROMEI
3)	Investigación en proyectos acreditados formalmente por Instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo

1.4 Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia	

CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD

1.Descripción del cargo	
Denominación del cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Interino
Nº de Resolución de designación	389/2017-CD.

2.Término de la última designación	
Desde el	01-01-2018.
Hasta el	31-12-2018

3.Espacio/s Curricular/es (cátedra o asignatura o área o seminario o taller):	
1)	ESTADÍSTICA TÉCNICA (a cargo de cátedra) de las carreras de Ingeniería, funciones de Directora de Asuntos Estudiantiles e investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollan en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo

Resol. – CD Nº

621 / 18

ANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

EDUARDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

JEFFREY NANCY GONZALEZ
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

4. Denominación de la Unidad Académica u Organismo	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia	

5. Tipo organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad	
Organismo público centralizado o descentralizado nacional	x
Organismo público centralizado o descentralizado regional	
Organismo público centralizado o descentralizado provincial	
Organismo público centralizado o descentralizado municipal	
Organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional de carácter de representante de éste	
Organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional de carácter de representante de éste	
Escuelas privadas incorporadas a la enseñanza oficial	

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **621 / 18**



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Elisabeth Nancy Gonzalez
ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA